



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°486 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 07 OCT. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 177-2019-GRJ-DRP/DR, de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el Director Regional de la Producción; el Reporte N° 243-2019-GRJ-DRP/SDP, de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por el Sub Director de Pesquería de la Dirección Regional de Producción; Oficio N° 910-2019-PRODUCE/DGA-dpda, de fecha 01 de julio del 2019; suscrito por el Director General de Acuicultura; el Informe N° 46-2019-PRODUCE/DPDA-pmsm, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la Ingeniero Perla Medalit Saavedra Montenegro – Profesional de la DGA – DPDA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Legislativo 1195, señala: **“Declárese de interés nacional la promoción y el fomento del desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica que coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad, en armonía con la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, destacándose su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, de ingreso y de cadenas productivas, entre otros beneficios. En tal sentido, el Estado promueve un entorno favorable, de acuerdo con el medio ambiente, para la formalización, el crecimiento sostenible y el fortalecimiento de esta actividad, brindándole apoyo a través de los diferentes órganos de gobierno y estableciendo un marco normativo que incentive la inversión privada”;**

Que, en el inciso 3.9) del artículo 3°, de la Ley General de Acuicultura establece los principios básicos para el desarrollo de la Acuicultura entre las cuales promueve la participación ciudadana a través del Gobierno Regional con acciones que fortalezca la confianza y credibilidad entre los actores involucrados con la actividad acuícola, a través del establecimiento de procesos participativos libre e informados que favorezcan la prevención y

SG - GRJ	
DOC. N°	3727132
EXP N°	2189151



Gobernador Regional



gestión de conflictos, para asegurar la sostenibilidad de la actividad acuícola y el desarrollo de las comunidades de productores;

Que, uno de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, establecido jurídicamente en la Ley N° 27460 "**Ley de Promoción y Desarrollo Acuicultura**" es la participación y colaboración para el logro de los objetivos nacionales. La participación y colaboración entre el gobierno, los gobiernos regionales, el sector privado, las instituciones académicas y otros usuarios de acuicultura, son importantes para alcanzar la sostenibilidad ambiental, la viabilidad y el crecimiento económico es la acuicultura;

Que, el numeral 13° del artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional, es la **Competitividad**, señalando: "**El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas e instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación**";

Que, el artículo 52° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece como funciones en materia pesquera, la de: "**Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar, los planes y políticas pesqueras y producción acuícola de la región.**", en concordancia con las políticas regionales y los planes sectoriales. Así como impulsar al desarrollo de sus recursos humanos, y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas, así como el procedimiento de las potencialidades regionales;

Que, la Mesa Acuícola Regional Junín 2019, son espacios formales de encuentro de acciones directos en los eslabones de la cadena de valor que tiene como objetivo concertar y coordinar acciones para mejorar la competitividad, resolver trabas y limitaciones técnica y/o administrativa, participar en el proceso de elaboración e implementación de planes regionales, promover el fortalecimiento de la cadena de valor, promover iniciativas de inversión privada, fortalecimiento de capacidades de actores, transferencia tecnológica articulación comercial, interculturalidad y sostenibilidad ambiental;





Gobernador Regional



Que, la Mesa Acuícola Regional Junín 2019, según acta de Reunión se conformó el 05 de marzo de 2019, en la reunión convocado por la Dirección Regional de la Producción – Junín, se eligió la Directiva de Mesa Acuícola Regional Junín 2019, recayendo como Presidente: Director Regional de la Producción (DIREPRO), *Secretario*: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), *Facilitador de enlace*: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), *Primer Vocal*: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), *Segundo Vocal* Cooperativa Piscícola del VRAE – Satipo, se destaca el rol protagónico que deberá impulsar la Mesa Técnica que incorpora a los diferentes actores de la acuicultura regional;



Que, mediante el **Reporte N° 177-2019-GRJ-DRP/DR**, de fecha **19 de setiembre del 2019**, suscrito por el Director Regional de la Producción; reitera la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional la I Mesa Acuícola Regional 2019;

Que, mediante el **Reporte N° 243-2019-GRJ-DRP/SDP**, de fecha **08 de julio del 2019**, suscrito por el Sub Director de Pesquería de la Dirección Regional de Producción; Informa sobre la conformación de la Mesa Acuícola Regional Junín 2019, sugiriendo **aprobar** y **actualizar** los cambios sugeridos a la Junta Directiva, y **reiterando** el **reconocimiento de la Mesa Acuícola Regional Junín 2019**;



Que, mediante **Oficio N° 910-2019-PRODUCE/DGA-dpda**, de fecha **01 de julio del 2019**; suscrito por el Director General de Acuicultura; informa respecto a la participación en la conformación de la Mesa Acuícola de la Región Junín;



Que, mediante el **Informe N° 46-2019-PRODUCE/DPDA-pmsm**, de fecha **18 de marzo del 2019**, suscrito por la Ingeniero Perla Medalit Saavedra Montenegro – Profesional de la DGA – DPDA, informa a la Directora de Promoción y Desarrollo Acuícola del Ministerio de la Producción, sobre la participación en la conformación de la Mesa Acuícola en la Región Junín, así como visita a piscigranjas del citado ámbito departamental;

Que, siendo así es necesario reconocer la Mesa Acuícola Regional Junín 2019, para lo cual, se debe emitir el acto administrativo, correspondiente;



Que, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Dictar Decretos y Resoluciones Regionales, y;



Gobernador Regional



Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 398-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Mesa Acuícola Regional Junín 2019, como un espacio formal de encuentro entre los diferentes actores de la cadena de valor de la acuicultura, con el objetivo de concertar acciones que tiendan a mejorar la competitividad, fortalecer la cadena de valor, el desarrollo tecnológico, la promoción de los productos acuícolas, mejorar la rentabilidad de la actividad y la sostenibilidad de la acuicultura.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el Acta de Reunión de Organización de la Mesa Acuícola Regional Junín 2019, llevado a cabo el 05 de marzo de 2019, reunión convocado por la Dirección Regional de la Producción Junín y el **Reporte N° 243-2019-GRJ/DRP/DR**, donde se **propuso y designo** a los nuevos integrantes de la Mesa Acuícola Regional Junín 2019, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente: Director Regional de la Producción (DIREPRO).

- Ingeniero Rolando Oscar Salazar Córdova (Titular)
- Ingeniero Marcos Rafael Espinoza Espinoza (Suplente)

Vicepresidente: Gerente Regional de Desarrollo Económico (GRDE-GRJ).

- Economista Rogelio Javier Huamani Carbajal.

Secretario: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

- Ingeniero Juan Carlos Zelada Tello (Titular)
- Ingeniero Hugo Daniel Pamo Castillo (Suplente)

Facilitador de enlace: PNIPA

- Ingeniero Alberto Deza Matías (Titular)
- Programa Nacional de Innovación en pesca y Acuicultura (PNIPA)**

Primer Vocal:





Gobernador Regional



- Ingeniero Jesida Ávila Joaquin (Titular)
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Segundo Vocal:

- Señor Eliseo Condori Ayre (Titular)
Cooperativa Piscícola del VRAEM-Satipo.
- Señor Fabián Antúnez Camacho (Titular)
Central Ashaninka de Rio Tambo – Satipo.



ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los representantes de la Mesa Técnica de la Acuicultura en la Región Junín 2019 y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]

 Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
 GOBERNADOR REGIONAL (E)
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 OCT 2019

[Handwritten Signature]

 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

